

**CONVENIOS  
INTERINSTITUCIONALES**

---



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA  
Municipalidadeshn@gmail.com  
Tel. 2754-3176

### CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

FECHA	CONVENIO	CONCEPTO	MONTO
07/04/2017	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías Comayagua Y La Comunidad De Abisinia, Peladeritos, Esquías, Comayagua.	Construcción Sistema de agua Potable Comunidad De Abisinia, Esquías, Comayagua.	19,050.00
06/04/2019	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías Comayagua Y La Comunidad De Abisinia, Peladeritos, Esquías, Comayagua.	Construcción Sistema de agua Potable Comunidad De Abisinia, Esquías, Comayagua.	77,335.00
04/04/2017	Convenio de cooperación Entre El Fondo Cafetero Nacional Y Las Organizaciones Cafetaleras, La Alcaldía Municipal del Municipio De Esquías, Comayagua	Mantenimiento De Red Vial Zona El Oro Esquías.	100,000.00

**Wilmer Joel Soler Hernández**  
Jefe Depto. Infraestructura Y Servicios Públicos



**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL FONDO CAFETERO NACIONAL, LAS ORGANIZACIONES CAFETALERAS, LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS, COMAYAGUA.**  
**No. 04 - 10 -2016 (TEG)**

Nosotros, **EVER MIGUEL RODRIGUEZ**, actuando en su condición de **Director Ejecutivo del Fondo Cafetero Nacional**, **ZACARIAS ASDRUBAL HERNANDEZ**, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Esquías, Comayagua**, las autoridades locales de las **Organizaciones Cafetaleras** del Municipio de Esquías, Comayagua representadas por; **ROBERT CARDONA CRUZ** Presidente de Junta Local de **AHROCAFE**, **JOSE DICCI MEJIA** Presidente de Junta Municipal de **ANACAFEH** y **SANTOS ABAD HERNANDEZ**, representante de **LA CENTRAL DE COOPERATIVAS**, comparecen libre y espontáneamente a celebrar la suscripción de Convenio de Cooperación Técnica, convenio que se registrará por las siguientes cláusulas.

**PRIMERA:** El propósito del presente Convenio es contribuir al mejoramiento de la infraestructura vial de las principales zonas productoras de café y permitir el acceso a facilidades para elevar las condiciones de vida de la población radicada en la zona de influencia.

**SEGUNDA:** Para la ejecución del presente convenio, **La Alcaldía Municipal de Esquías** Aportará **CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 100,000.00)**; **El Fondo Cafetero Nacional** Aportará **VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 20,000.00)** de la partida de contrapartes de la Dirección Ejecutiva, Para un Total de **CIEN VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 120,000.00)**.

**TERCERA:** Las obras Comprendidas en el presente convenio consisten en trabajos de **Rehabilitación y Conformación Tipo II** en las calles principales de las comunidades de Agua Dulce - Quebrada de Agua y Planes - Jutiapa, trabajo que se ejecutará con maquinaria del Fondo Cafetero Nacional, realizándose la programación de los proyectos mediante los informes de evaluación de la unidad Técnica del FCN. Lo anterior de acuerdo al detalle adjunto.

**CUARTA:** Con el objetivo de optimizar los recursos y garantizar la transparencia en la ejecución de este convenio, la Alcaldía Municipal nombrará a una persona responsable de llevar controles diarios.

**QUINTA:**

**Corresponde a la Alcaldía Municipal:**

Esquías, Comayagua



**Corresponde a la Alcaldía Municipal:**

1. Realizar el pago por L. 100,000.00 (CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS), de acuerdo a lo establecido en la segunda cláusula de este convenio, según detalle.
  - a. La Alcaldía municipal de Esquías, Comayagua, realizara un pago en concepto de trabajos realizados por la maquinaria de FCN.
  - b. La Alcaldía se comprometen al cumplimiento de este convenio, como a maximizar los resultados físicos del trabajo realizado.

**Corresponde al Fondo Cafetero Nacional:**

1. Ejecutar bajo este convenio:
  - a. Las Horas de máquinas según cuadro de trabajo adjunto.
2. Al Traslado de la Maquinaria.
3. Suministrar Combustible, operadores de maquinaria y personal necesario para el uso de su equipo.
4. Utilización de la maquinaria de manera exclusiva hasta finalizar los trabajos previstos, en caso de retirar una maquina deberá ser comunicado con anticipación al FCN.
5. Es el responsable de su maquinaria y de su reparación si en algún momento sufre desperfectos mecánicos.
6. Se compromete al cumplimiento de este convenio, como a maximizar los resultados físicos del trabajo realizado.

**SEXTA:** El periodo de ejecución del presente convenio es de **45 días**, durante los cuales las personas encargadas de llevar los controles, delegada por la Alcaldía Municipal deberán estar presentes en el sitio de trabajo.

**SEPTIMA** Previo a la ejecución de los proyectos detallados en el Programa de Trabajo adjunto, La Alcaldía Municipal se compromete a gestionar los permisos en las instituciones de Medio Ambiente de acuerdo a las leyes y normativas vigentes del Estado; Y se compromete a cumplir con las actividades que las autoridades recomienden como medidas de compensación por la ejecución de estos proyectos.

**OCTAVA:** El Fondo Cafetero Nacional supervisara la obra y dará asistencia técnica, para lo cual nombrara un Supervisor del Departamento de Ingeniería para que se presente al lugar de la obra en cualquier momento de su ejecución.

**NOVENA:** El presente convenio puede ser modificado mediante intercambio de cartas de aceptación de las partes. El incremento del valor de las obras y de los aportes, para cualquiera de las partes, se hará aplicando el mismo procedimiento.



**DECIMA:** El presente convenio se firma de buena fe y por tanto deberá ser cumplido fielmente, las controversias, que surjan durante la ejecución de este convenio, deberán ser solucionadas amistosamente.

El presente convenio tiene carácter de documento privado, el cual es emitido en forma triplicada en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, el día 10 de Octubre del 2016.

 <b>EVER MIGUEL RODRIGUEZ</b> Director Ejecutivo Fondo Cafetero Nacional	 <b>ZACARIAS HERNANDEZ</b> Alcalde Municipal Esquías, Comayagua	
 <b>ROBERT CARBONA</b> P. Junta Local AHPROCAFE	 <b>JOSE DICCI MEJIA</b> P. Junta Municipal ANACAFEH	 <b>SANTOS HERNANDEZ</b> Representante La Central de Cooperativas



### Programa de Trabajo

Detalle de Horas Maquina a Ejecutar en Proyecto Carreteros

Esquias, Comayagua

Fondo Cartero	L.	20,000.00
Depósitos Alcaldía	L.	100,000.00
<b>Total</b>	<b>L.</b>	<b>120,000.00</b>

2000

Nombre del Tramo	Long. Cont. Tipo II	Long. Rehab (km)	Tipo de Trabajo	Patrol		Total
				Horas	Total	
Agua Dulce - Quebrada de Agua		2.00	Rehabilitacion	10.00	L.	20,000.00
Jutiapa	13.00		Conformacion II	50.00	L.	100,000.00
<b>Total de Horas por Maquina</b>	<b>13.00</b>	<b>2.00</b>		<b>60.00</b>	<b>L.</b>	<b>120,000.00</b>



**MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS**  
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,  
TELEFONO 2754-3176  
[municipalidadesquias0304@yahoo.com](mailto:municipalidadesquias0304@yahoo.com)

### **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL.**

Nosotros, **ZACARÍAS ASDRUBAL HERNANDEZ SANCHEZ**, mayor de edad, soltero, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1963-00172, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquías, departamento de Comayagua, de conformidad con lo establecido en el Certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el 13 de diciembre del año 2013 y que en lo sucesivo se denominará **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y el Señor Jaime Iván López Zuniga con Tarjeta de Identidad No. 0304-1962-00250 con domicilio en el Caserío de Abisinia, Peladeritos y actuando en su condición de, Presidente de la Junta de Agua del Caserío Abisinia y la Señora Bessy Dalila García Zuniga con Tarjeta de Identidad No. 0304-1981-00261 actuando en su condición de Tesorera de la Junta de Agua del Caserío de Abisinia convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **Convenio Interinstitucional**, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: Construcción Sistema de Agua Potable del Caserío Abisinia de la Comunidad de Peladeritos del Municipio de Esquías Comayagua, de acuerdo a los Planos y Presupuesto aprobado, que se adjunta.-

**SEGUNDA:** El monto total del Proyecto es de Lps. 204,820.00 del cual el aporte de La Municipalidad es por un valor de Lps.130,000.00 que se detalla en el Presupuesto de la Obra, incluyendo el 50% de la Compra de ladrillos.-

**TERCERA:** Como contraparte para la realización del Proyecto, el Señor Jaime Iván López Zuniga manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

- 1) En Mano de Obra No Calificada un valor de Lps. 51,820.00
- 2) En Materiales (arena, piedra, madera, ladrillos en un 50%, para la construcción del tanque de 3,000 galones) un valor de Lps. 23,000.00
- 3) Valor de la Aportación de Contraparte:
  - En Mano de Obra.....Lps.51,820.00
  - En Materiales .....Lps.23,000.00
  - Otros Aportes.....Lps.00.00
  - TOTAL APORTACION CONTRAPARTE.....Lps.74,820.00

**CUARTA:** Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La **Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte.-

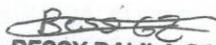
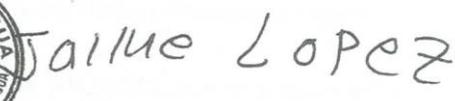
**QUINTA:** Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de La Municipalidad, a través de la Unidad Técnica Municipal (UTM).-

**SEXTA:** La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.-

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 24 días del mes de Marzo del año 2017.-



**ZACARIAS ASDRUBAL HERNANDEZ SANCHEZ**  
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua



**BESSY DALILA GARCIA ZUNIGA**  
Tesorera de la Junta de Agua, Abisinia

**JAIME IVAN LOPEZ ZUNIGA**  
Presidente de la Junta de Agua, Abisinia